



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

676-16

01 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 12.264/16

VISTO: La Nota N° 2.017/16, presentada por la Consejera Estudiantil, Srta. Maira Yanina Ángeles CEBALLOS, solicitando la posibilidad de que el examen final de la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, sea con la modalidad escrita en los Turnos de exámenes de Noviembre - Diciembre de 2.016 y Febrero - Marzo de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Turno Especial de Setiembre de 2.016, se aplicó la modalidad escrita en los exámenes de la asignatura mencionada, aprobando aproximadamente el 50 % de los alumnos inscriptos.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, habiendo realizado la consulta correspondiente a la docente responsable de la cátedra de "Epidemiología Nutricional", sugiere no hacer lugar a lo solicitado por la Srta. CEBALLOS.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de la presentación, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 19/16, constituido en Comisión, y considerando que el informe presentado por la Comisión de Carrera de Nutrición carece de fundamentación, resolvió dar curso favorable a la situación planteada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/16 del 22/11/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que los exámenes finales de la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, para los Turnos Ordinarios de Noviembre - Diciembre de 2.016 y Febrero - Marzo de 2.017, tendrán la modalidad escrita y deberán contar con una grilla para la corrección de los mismos.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

676-16

01 DIC 2016,

Salta,

Expediente N° 12.264/16

ARTICULO 2°: Incluir en el Tribunal Examinador mencionado, a un integrante de la Comisión de Carrera de Nutrición

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Prof. Mercedes Amiel GILOBERT, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JOLIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA